



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 0566/24

SALTA, 20 MAY 2024

Expte. 5234/19

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, mediante la cual solicitan la asignación de la remuneración mensual al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá por sus tareas como Director de las carreras mencionadas, para el ejercicio 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H.N° 1110/19 se designa al Mgt. Rodrigo Solá como Director de las carreras de posgrado de referencia, a partir del 07/07/19;

Que la Codirección de la carrera solicita se actualice el monto de honorarios en forma retroactiva a partir del mes de febrero del corriente, con una retribución mensual de \$60.000 (pesos sesenta mil) en el marco del Informe de Autofinanciamiento presupuestado en instancias de la apertura de la Cohorte 2024 de Maestría en DDHH, autorizado mediante Res. H.N° 0267/24;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades; los honorarios por las actividades que desarrolla el Mgt. Solá serán cubiertos con recursos propios generados por las carreras mencionadas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-ASIGNAR** el pago de la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) mensuales al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, en concepto de honorarios por la Dirección la carrera de Posgrado Esp. y Maestría en Derechos Humanos, a partir del mes de febrero de 2024 y mientras desempeñe tal cargo.-

**ARTICULO 2°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago de la suma asignada en el Art. 1° por los meses de febrero, marzo y abril de 2024 destinadas al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5.-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cód. 094).

**ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE** al Mgt. Rodrigo Sebastián Solá, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa